



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE PAUCARAY

Provincia de Sucre - Ayacucho

Creado por Ley N°14079 de fecha 21 de mayo de 1962

RUC N°20207107213



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Acuerdo de Concejo Municipal

N° 010 -2023-MDSP/A

Santiago de Paucaray, 27 de julio de 2023

Visto:

El INFORME N°038-2023-MDSP/ TCP-KZQC, de fecha 20 de julio del 2023, luego de la evaluación y recomendación para la aprobación bajo Acuerdo de Concejo Municipal,

Considerando:

Que, la Municipalidad de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 1° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece la autonomía de las Municipalidades y se regula por el acotado cuerpo de Ley, también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones del Estado y las privadas, así como los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales de las Municipalidades y a la vez el Art. 2° menciona de la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Lo que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Acuerdo:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad de Distrital Santiago de Paucaray, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendido dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.





MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE PAUCARAY

Provincia de Sucre - Ayacucho

Creado por Ley N°14079 de fecha 21 de mayo de 1962

RUC N°20207107213



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de Julio de 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO DE PAUCARAY
SUCRE - AYACUCHO

Nancy Molina Espinoza
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO
AGROPECUARIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO DE PAUCARAY
SUCRE - AYACUCHO

Grisel Quillén Pacheco
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA,
DEPORTE Y DEPORTE



100 208 57



4 871 9639



43911337



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE PAUCARAY

Lic. Abelip Jáuregui Yalli
ALCALDE